

SUPERINTENDENCIA DE

27 Dic 91 15 27

INTENDENTE DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 91-4-1-1-0139

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Noviembre de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento y disminución de capital, reforma y codificación de estatutos de "DAN QUIMICA C.A";

QUE los señores Doctor Francisco Roldán Cobo y Fleming Bolkentoft, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del Doctor Francisco Roldán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.91-048 de 17 de Diciembre de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91-139 de 19 de Diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "DAN QUIMICA C.A" por CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SUQUES (S/.5.272'927.000.00), b) la disminución de capital por SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/.650'000.000.00), con lo que dicho capital se fija en CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.5.500'000.000.00), dividido en 5'500.000 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.00); y c) la reforma y codificación de estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
"DAN QUÍMICA C.A."
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LEY DE REGISTRO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Dénimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de Abril de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

19 DIC. 1991


Ing. Jorge Delgado Rivadenaira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

1991/12/20

RAZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTAUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DAN QUÍMICA C. A. ". EN EL-